



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 1 de 5

SEXTA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No. 6

FECHA: 29 de junio de 2017
HORA: 9:00 am
LUGAR: Secretaría Distrital del Hábitat

ASISTENTES: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
Secretaría Distrital del Hábitat
Comunidad de recicladores (Se adjunta listado de asistencia)

INVITADOS: N.A

AUSENTES: N.A

ORDEN DEL DÍA:

1. Análisis del documento borrador de los prepliegos de licitación

DESARROLLO:

La dra. Carolina Barreto de UAESP expone que el 10 de julio se publican los prepliegos en el SECOP para que toda la ciudadanía haga las observaciones correspondientes en los siguientes 10 días hábiles a la publicación de los prepliegos, y de esta forma poder gestionar los pliegos definitivos. UAESP evaluará y analizará las observaciones para presentar la propuesta final. La adjudicación se estaría dando en el mes de octubre. Se recalca que el proceso de licitación debe definirse en el año 2017.

El sr. Gustavo Martinez, de Araub manifiesta que se ha trabajado con la organización Unir en la propuesta presentada en la Universidad Nacional, aún existen desacuerdos pero se espera que se logre lo mejor para todas las partes.

La dra. Carolina Barreto da la lectura al documento borrador enviado anteriormente por UAESP a la comunidad para revisar las observaciones y comentarios realizados sobre las obligaciones de los diferentes actores del proceso encontrándose las siguientes anotaciones por actor:

- 1- Obligaciones de los prestadores del servicio de recolección y transporte de residuos no aprovechables.

Está previsto un sistema de información y control en donde se muestra las zonas y horarios de los operadores de RBL para que los recicladores puedan pasar con anterioridad. si la información no es publicada por los operadores se impondrá una sanción. La norma no pide hora exacta, sino un rango de tres horas en las que se realiza la recolección, la idea es que las organizaciones de recicladores conozcan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 2 de 5

SEXTA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No. 6

y puedan organizar el mejor horario en el que puedan hacer la recolección.

Se debe tener un reporte de cumplimiento del operador, habrá una interventoría para que haya cumplimiento de reporte y publicación de la información para poder ser verificado, el reporte no puede ser realizado por el operador ya que sería contradictorio que el operador se autoevaluara el cumplimiento.

La prohibición de recolección de material aprovechable por parte de los operadores de RBL es reiterada en el texto en diferentes ocasiones en el texto.

Gustavo Martínez expresa que los operadores de RBL están recogiendo más temprano que de costumbre, es importante que se tenga claridad en los horarios. Recalca que el tema de licitación es muy importante para todos y no se puede aplazar, los 5 años transitorios del Decreto 596 pasaron, las organizaciones se deben formalizar, los documentos del proceso se han leído, hay observaciones pero no podemos detenernos.

Carlos Contreras de la organización Arbo, manifiesta que no hay comunicación con los operadores de RBL, no hay flujo de información, se pide apoyo para las rutas, por eso es necesario proponer que den información, en cuanto prepliegos, hay carros que están recogiendo césped y podas. Propone que en busca de Acciones Afirmativas los recicladores podrían ser parte del esquema de corte de césped y poda. Adicionalmente señala que se consideren temas de impuestos ya que en la reunión realizada con DIAN se informó pero no se concertó.

La dra. Carolina Barreto indica que corte y poda no es parte del aprovechamiento y también aclara que desde la licitación no se puede hacer nada que modifique el estatuto tributario.

La UAESP inició un trabajo con la defensoría del contribuyente para tratar el tema de los impuestos a las organizaciones de recicladores pero es un tema independiente de la licitación.

Jimmi Mejía de la organización Asoambiental, manifiesta que en la localidad de Kennedy, hay empleados de ciudad limpia que están recolectando material aprovechable, propone anexar al documento que ningún trabajador de los prestadores de no aprovechables, recolecten material aprovechable.

Se recuerda que en cuanto a la sensibilización, todos los actores tienen la obligación permanente de generar campañas y sensibilizar a la ciudadanía de la separación en la fuente.

2- Obligaciones de las organizaciones de recicladores en proceso de formalización.

Las obligaciones de las organizaciones están establecidas por decreto el 596. Se recalca que la UAESP da lineamientos para la campaña pero que no se puede actuar fuera de la normatividad establecida.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 3 de 5

SEXTA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No. 6

Gustavo Martínez señala que el decreto 596 pone fases y que estas se deben seguir.

Carlos Contreras expresa que se debe generar compromiso del reciclador hacia la organización y que las organizaciones se esmeren por la apropiación de sus recicladores ya que la multifiliación es un fenómeno que ataca fuertemente a las organizaciones de recicladores.

La Dra Carolina expone que como distrito no se puede hacer un control de la multifiliación, ya que a nadie se le puede prohibir ser parte de una organización.

La dra Angie Gamboa aclara que la asociación se regula en el marco de la normatividad privada, la administración distrital no puede prohibir decisiones de los asociados, las organizaciones deben llevar el control de sus asociados, es el reciclador quien tiene la libertad de elegir en dónde está. Esa base de datos debe estar construida por la organización. Es muy importante que las organizaciones tengan claro con quien cuentan.

Rosaura Camales manifiesta que solicitó la lista de los recicladores y organizaciones para hacer la verificación de sus asociados pero por el derecho a la protección de datos no se le entregó. Por tanto indaga cómo se puede verificar la multifiliación. Las chatarrerías se están organizando, los recicladores quedan condicionados por este tipo de organizaciones que tienen implementos para el trabajo del reciclador.

Se debe cruzar información con superintendencia, para que se verifiquen los recicladores que están multifiliados.

3- Obligaciones del distrito.

El distrito realizará acompañamiento para la construcción y actualización de rutas. Coordinar el apoyo de los operados de RBL para la construcción de rutas

Apoyará en la certificación en competencias laborales y estas deben mantenerse actualizadas.

Actualización y depuración del RURO y RUOR

Se recalca que el Distrito no hace vigilancia, esta es realizada por la Superintendencia, si se es una organización de bodegueros, la visita de la Superservicios dará cuenta que no puede ser parte del periodo de transición y debe tener cumplimiento inmediato del decreto.

Carlos Contreras expresa que el material de las entidades públicas debería ser para los recicladores y no



SEXTA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No. 6

realizarse a través de licitaciones como se ha venido dando ya que es una desventaja para las organizaciones en proceso de fortalecimiento.

La dra Angie Gamboa señala que la norma maneja estándares de cómo se debe entregar y a quien se le entrega el material, como se está en fortalecimiento, no se puede competir, pero en lo que respecta a lo que se está manejando en la licitación, este no es el documento idóneo ya que no es una norma para imponer una obligación a entidades.

El distrito debe velar por crear herramientas que permitan poner en igualdad de condiciones a las organizaciones independientemente de su tamaño. Así como propender por la modificación o expedición de decretos para que las entidades distritales y nacionales con sede en la ciudad contraten el servicio con organizaciones de recicladores

4-Obligaciones de la Fiducia:

Leído el texto de las obligaciones de la fiducia se realiza la observación de que esta debe ser parte del comité de conciliación.

5- Obligaciones EAB:

Leído el texto del borrador se realiza la modificación del título por “Obligaciones de la empresa facturadora del servicio de aseo”.

6- Obligaciones de la interventoría:

Se incorpora al borrador que sea asistente en los comités de conciliación y hacer reporte de seguimiento y control respecto al cumplimiento de las obligaciones que involucren la actividad de aprovechamiento.

Como comentario adicional se indica que se debe denunciar a los bodegueros, ya que por normatividad son las organizaciones de recicladores quienes tienen el derecho al fortalecimiento y el beneficio de los 5 años de transición.

COMPROMISOS:

La comunidad recicladora enviará más comentarios si se tienen.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 5 de 5

SEXTA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No. 6

Revisó: Armando Ojeda Acosta - Subdirector de Servicios Públicos
Angie Fabiana Gamboa - Contratista - Subdirección de Servicios Públicos
Carolina Guerrero Calderón - Contratista - Subdirección de Servicios Públicos